



El Gobierno del Estado de Hidalgo a través del Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación de Hidalgo (CITNOVA);

CONVOCAN A:

A profesionistas hidalguenses que deseen continuar con sus estudios de posgrado a participar en el programa:

“Becas de apoyo para estancias cortas de Maestría y Doctorado en Instituciones Nacionales y en el Extranjero”

Objetivo

Ofrecer apoyos a profesionistas hidalguenses de nivel maestría y doctorado, en la modalidad de becas para estancia corta en programas presenciales de tiempo completo, con el objetivo de incrementar las capacidades en campos específicos y prioritarios del estado de Hidalgo y México, con el compromiso por parte de las personas becarias de que al terminar su estancia, contribuyan al desarrollo y bienestar social, en específico en la formación dentro de las siguientes áreas del conocimiento:

- Nanomateriales
- Nanociencias
- Robótica
- Litio (metalurgia extractiva y electroquímica)
- Blockchain
- Inteligencia Artificial
- Lingüística
- Virología
- Genoma
- Biotecnología
- Humanidades
- Energías Alternas
- Política Pública
- Salud
- Medio Ambiente

De acuerdo a las siguientes Bases:

Requisitos

1. Tener nacionalidad mexicana, ser ciudadano hidalguense y radicar en el Estado de Hidalgo, (comprobando a través de acta de nacimiento e INE, o bien de una carta de residencia con antigüedad de al menos 1 año, expedido por el ayuntamiento municipal).
2. Contar con un promedio mínimo de 8 (ocho) y ser alumno regular.
3. No tener problemas migratorios (en caso de aplicar para el extranjero).
4. Que su proyecto de investigación atienda una problemática local, municipal, estatal o nacional, en los temas de formación de la convocatoria.
5. Estar inscritos a un programa de posgrado de maestría o doctorado y estar próximos a realizar su estancia corta de investigación.
6. Entregar el documento oficial que avale la aceptación para realizar su estancia corta de investigación.
7. Estar dado de alta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
8. Que la estancia corta tenga una duración mínima de 4 o máxima de 6 meses.
9. Para las estancias cortas Nacionales, deberán realizarse fuera del Estado de Hidalgo.
10. Que el inicio de la estancia corta oscile de octubre a diciembre del 2024, sin exceder esta última fecha.



Documentos a entregar

1. Título profesional del último grado de estudios.
2. Cédula profesional del último grado de estudios.
3. Documento emitido por su institución en donde compruebe el promedio mínimo de 8.0, así como ser alumno regular.
4. Curriculum Vitae formato ejecutivo.
5. Acta de nacimiento o documento de radicación (para comprobar el punto 1 de requisitos).
6. Identificación oficial (INE).
7. Pasaporte y/o VISA vigente (o documento de trámite, de acuerdo con el que pida el país de ingreso).**
8. Carta de exposición de motivos, donde exprese por qué desea participar en el programa, describiendo cómo cubre el perfil necesario para participar y contestando a la pregunta: ¿por qué debe ser seleccionado?.
9. Manifiestar mediante escrito libre dirigido al Comité de Evaluación Institucional, que no cuenta con apoyo similar al de la convocatoria aplicable.
10. Resumen del proyecto y cronograma de actividades a desarrollar como parte de la estancia corta de investigación.
11. Carta de aceptación de la Universidad, Instituto o Centro de Investigación, en donde realizará su estancia corta de investigación especificando:
 - Nombre del alumno.
 - Nombre del proyecto.
 - Duración: fecha de inicio y fecha de término de la estancia con día, mes y año.
 - Nombre y firma del investigador que asesorará al alumno.
 - Presentarlo en hoja membretada de la institución.

Apoyos

A los seleccionados se les brindará una beca que apoya los siguientes rubros:

- a) Apoyo de manutención durante el periodo establecido en la convocatoria aplicable.
- b) Apoyo de seguro médico**

Estancia	Monto de apoyo mensual
Nacional	\$ 18,125.00
Extranjero	\$ 22,500.00

Nota: En caso de ser seleccionado, los viajes adicionales a los preestablecidos por el Programa, documentos y trámites de cita de VISA en el Consulado, así como gastos personales extras a los descritos en la convocatoria aplicable deberán ser cubiertos por el becario seleccionado en su caso.**

** Aplicable para quienes realicen su estancia en el extranjero.

Criterios de selección

El cumplimiento de los requisitos y/o criterios de selección no garantizan el otorgamiento de la beca debido a que está sujeta a la suficiencia presupuestal y financiera del ejercicio fiscal 2024, así como de la evaluación que realice el Comité de Evaluación Institucional.

La selección de los becarios se hará en función del orden de los siguientes criterios:

1. Haber entregado el expediente físico con los 11 documentos que se pide en el apartado **"Documentos a entregar"**, conforme a los tiempos establecidos en la convocatoria.
2. La selección de los participantes estará a cargo de un Comité de Evaluación Institucional.



3. La selección de los participantes será de manera equitativa e igualitaria otorgando el mismo número de becas para mujeres y hombres, esto indica que el 50% de becas será para mujeres y el 50% para hombres, este criterio se utilizará en caso de que la demanda sea mayor al número disponible de apoyos.

Fechas:

Recepción de expedientes	Del 09 de abril al 16 de agosto del 2024
Publicación de resultados por el CITNOVA	El 26 de agosto del 2024
Formalización del apoyo y firma de convenio con becario (a)	Del 27 de agosto al 03 de septiembre del 2024

Obligaciones específicas

1. Presentar la documentación requerida en los tiempos y forma establecidos en la convocatoria.
2. Contar con la disposición necesaria para completar el programa.
3. Sujetarse a los procedimientos de evaluación, formalización y seguimiento que establezca el "CITNOVA".
4. Notificar a el "CITNOVA" las dudas o sugerencias respecto al desarrollo del programa.
5. Atender cualquier solicitud de información solicitada por el "CITNOVA".
6. En caso de ser seleccionado como beneficiario del programa "**Becas de apoyo para estancias cortas de Maestría y Doctorado en Instituciones Nacionales y en el Extranjero**", participará en actividades académicas y de investigación como seminarios, conferencias, asesoramiento, desarrollo de proyectos, interacción con profesores/as- investigadores/as y grupos de investigación de las instituciones del Estado de Hidalgo, o trabajo de campo en espacios de interés en el Estado por la naturaleza de sus estudios, lo cual quedará plasmado en un convenio de colaboración que firmará el beneficiario y el "CITNOVA".

Francisco Patiño Cardona
Director General del Consejo de Ciencia,
Tecnología e Innovación de Hidalgo

Informes

Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación de Hidalgo
Boulevard Circuito de la Concepción #03, Colonia La Concepción , C.P. 42162, San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo.

Contacto

Teléfonos 771 6575103 y 7715675104, ext. 851
hernan.islas@hidalgo.gob.mx
marai.shairene@hidalgo.gob.mx

Notas importantes

- La asignación de becas se otorgará de acuerdo con la suficiencia presupuestal del programa.
- La entrega del expediente de solicitud de beca no garantiza el otorgamiento de la misma.
- Se restringe la aplicación a una convocatoria anual emitida por el CITNOVA por parte de cualquier interesado, pudiendo aplicar en una nueva el año siguiente, siempre y cuando, no se encuentre activo en alguna o aún no haya concluido.